



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CIRCULAR No. TJA/SGA/006/2022.
ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO
DEL PLENO DEL TJACAM.

San Francisco de Campeche, Campeche; 23 de febrero de 2022.

CC. MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR UNITARIA, SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA Y SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN; DIRECTOR ADMINISTRATIVO, TITULARES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL, ACTUARÍA Y OFICIALÍA DE PARTES.

En Sesión Extraordinaria verificada el día 23 de febrero de 2022, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, aprobó el siguiente acuerdo:

“TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 23 DE FEBRERO DE 2022. -----

Con fundamento en el artículo 10, fracción VI, 17 fracción VIII y el último párrafo del mismo artículo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; los artículos 9, 10 y 11 del Reglamento Interior de este Tribunal; el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en Sesión Extraordinaria verificada el día veintitrés de febrero del año dos mil veintidós, emitió el siguiente:

ACUERDO GENERAL 005/SGA/2022, DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA LA “SUSPENSIÓN DE LABORES DE LA SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA, LOS DÍAS 24 Y 25 DE FEBRERO DE 2022, INCLUSIVE”.

UNICO.- Derivado a la información de que continúan los casos relacionados con el virus del SARS-COV-2 (Covid-19) del personal adscrito a la Sala Unitaria Administrativa, con carácter urgente para realizar las acciones correspondientes para evitar la propagación del virus y cuidar de la salud del personal adscrito al Tribunal y de litigantes y público en general que acude a nuestra institución, como medida preventiva, y con la finalidad de privilegiar el derecho humano a la salud, para el personal jurisdiccional, administrativo y operativo de este Tribunal, así como también de litigantes y personas que acuden a las instalaciones de este Órgano Jurisdiccional, se **aprueba la suspensión de labores para la Sala Unitaria Administrativa los días 24 y 25 de febrero de 2022 inclusive.** -----

Asimismo, se propone la suspensión de plazos y términos procesales para los justiciables, salvo para los casos de medidas cautelares o precautorias y suspensiones; por lo que se suspenden audiencias y diligencias fijadas en ese período, las cuales serán agendadas para fecha posterior. -----



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, se suspenden las labores **de la Sala Unitaria Administrativa** de este Tribunal; por tanto no correrán los plazos ni términos procesales para los justiciables, salvo para los casos de medidas cautelares o precautorias y suspensiones; dejándose para ello una guardia virtual a cargo de la Licenciada María Lina Balán Garma, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. Comuníquese mediante circular a las Salas y Áreas Administrativas de esta Institución, en los estrados, así como al Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Comunicación Social para que proceda a la publicación del Acuerdo en la página web de éste Tribunal. -----

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, con aprobación unánime de los Magistrados, en sesión extraordinaria de fecha veintitrés de febrero del año dos mil veintidós. Firmando la **Maestra Hellien María Campos Farfán**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de Campeche, por ante la ciudadana **Licenciada María Lina Balan Garma**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe." *DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBRICAS.* -----

Lo que comunico a Ustedes para conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

LICDA. MARIA LINA BALÁN GARMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

C.C.P. Legajo.